

#### **RESOLUCIÓN No. 432**

(	08 - Jun - 2021	
•	00 - 0011 - 202 1	

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-002-2021"

## LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, Resolución N° 014 del 15 de enero de 2021, Acta de posesión N° 04 del 15 de enero de 2021, y Resolución de Ordenación de Gasto No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual modificó la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 431 del 8 de junio de 2021, el Instituto Distrital de las Artes dio apertura a la Selección abreviada por subasta inversa, **IDARTES-SA-SI-002-2021**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el Idartes o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del covid - 19".

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión."

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,





#### **RESOLUCIÓN No. 432**

08 - Jun - 2021 )

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-002-2021"

RESUELVE:

(

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDARTES-SA-SI-002-2021, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios de alquiler, montaje y desmontaje de vallas de separación, muros de contención y mallas de separación necesarios para la realización de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el Idartes o en los que haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del covid - 19".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Área Jurídica:	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista OAJ Jairo Andrés Moscoso Saavedra - Contratista OAJ Astrid Milena Casas Bello - Contratista OAJ Oscar Nadjar Cruz - Contratista OAJ
Área Técnica o Misional:	Diego Fernando Millán Grijalba – Contratista Subdirección de las Artes - área de producción Elsy Ernestina Conde Lozano – Contratista Subdirección de las Artes - área de producción Lina Leonor Carrillo- Contratista Subdirección de las Artes- área de producción Jhonny Andrey Zamora Moreno- Contratista Subdirección de las Artes- área de producción
Área Financiera:	John Alexander Luna Blanco – Profesional Especializado – área de presupuesto Esperanza Milena Torres Macías – Contratista - área de presupuesto

**ARTÍCULO TERCERO**: Solicitar que por el profesional a cargo de la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO**: El Comité verificara los requisitos habilitantes y evaluara los proponentes con base en el pliego de condiciones y sus anexos, y en todo caso revisara si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDARTES-SA-SI-002-2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter





#### **RESOLUCIÓN No. 432**

( 08 - Jun - 2021 )

# "Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES-SA-SI-002-2021"

asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 08 - Jun - 2021

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

PAULA CECILIÀ VILLEGAS HINCAPIE

Subdirectora de las Artes IDARTES

Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Emv.
Revisó:	Stephany Johanna Ñañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	June Son Com
Proyectó:	Jairo Moscoso – Profesional Universitario OAJ	Justo.
	Astrid Milena Casas - Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Ashid
	Oscar Dalel Nadjar Cruz - Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	#10
	Alejandro Beltrán Ariza – Contratista OAJ - Contratista Oficina Asesora Jurídica	Dhuju Zell



Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co